

RESOLUCION N° 117/15

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por la empleada municipal contratada, Sra. SERRANO JULIETA Legajo N° 1109, quien debe continuar en reposo el 17 de julio de 2015, por el término de un (1) día;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. N° 7 de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1°.-: OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes a la empleada municipal contratada, Sra. SERRANO JULIETA, Legajo N° 1109, el 17-07-2015, (1 día), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3°.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 21 de julio 2015.-

FIRMADO: CLAUDIO JOSE M.MAZA
Sec. De Gobierno

GUSTAVO A.SEZ
Intendente Municipal